

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se enmarca en la beca interna de formación en investigación de la FTS. Es así que el objetivo general es indagar las características que asume la asistencia realizada por mujeres en relación a personas detenidas en cuanto al sostenimiento de la vida en el encierro y su relación con la economía del cuidado, a partir del análisis de las “visitas de familiares” en unidades del servicio penitenciario de la provincia de Buenos Aires. Cuenta como antecedente una práctica de formación profesional desarrollada en el Área de Recepción de Denuncias del Comité contra la Tortura (CCT), perteneciente a la Comisión Provincial por la Memoria (CPM). En dicho proceso fueron realizadas entrevistas a dos mujeres familiares con el objetivo de conocer las implicancias de la asistencia a un familiar privado de su libertad. En esta ponencia se centrará la atención en el análisis de parte del material de esas entrevistas, vinculándolas a las discusiones entre reproducción doméstica, feminización y familiarización de la atención de la cuestión social.

A continuación, se realizará una presentación general del tema, un breve recorrido por las principales categorías que atañen a la denominada economía del cuidado y una introducción de las características de las tareas de cuidado que asumen las mujeres familiares de personas privadas de su libertad.

Según las cifras estadísticas del CCT¹, casi el 90% de las personas que visitan semanalmente -previo al contexto de pandemia- las cárceles de varones de la provincia de Buenos Aires son mujeres. En las mismas abastecen materialmente a las personas privadas de su libertad, mediante víveres, indumentaria, elementos de higiene personal, etc. Debido a las condiciones de inhabitabilidad que caracterizan las cárceles de la provincia esta actividad se vuelve fundamental para la vida intramuros. Además, sostienen emocionalmente mediante la escucha, la palabra y el afecto frente al proceso de desobjetivación sufrido por los detenidos, que no sólo es producido por el aislamiento sino también por los hechos de tortura, denigración y malos tratos impartidos por la lógica del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB).

Ahora bien, en las unidades penitenciarias de mujeres, también quienes realizan las visitas son en su mayoría mujeres. Este es el hecho que abre la pregunta que da lugar a la hipótesis del proyecto en cuestión: ¿En qué medida y cómo las actividades asociadas a la visita al penal -relacionadas a la reproducción- se suman a las tareas domésticas y de cuidado producidas por las mujeres en relación a personas dete-

1. Recuperado de diversas publicaciones, disponible en: <https://www.comisionporlamemoria.org/comite/>

nidas? Se entiende que el papel que asumen las mujeres familiares de detenidos -tanto varones, mujeres como personas trans- en torno al sostenimiento de la vida en el encierro es una expresión paradigmática de cómo en el marco de la gubernamentalidad neoliberal, el Estado desplaza hacia las familias la carga de la cuestión social. Al violar derechos básicos mediante la exclusión de la población carcelaria de las condiciones mínimas de dignidad humana, el peso de la sobrevivencia se vuelve sobre las familias. Y a su vez dentro de las familias recaen sobre las mujeres todas estas tareas de cuidado que implica el encierro en este marco.

ECONOMÍA FEMINISTA Y TRABAJOS DE CUIDADO

El presente análisis se realizará desde la perspectiva de la economía feminista. La misma reconoce el valor económico, social y político de las “tareas de cuidado” y explica cómo la división sexual de trabajo resulta una forma de jerarquización del conjunto de las y los trabajadores al no remunerar mediante el salario a quienes realizan dichas tareas, es decir, mujeres y disidencias. Las tareas asociadas a la noción de cuidado son aquellas -materiales y simbólicas- que indispensables para la vida, hacen a la reproducción de las personas y a la satisfacción de sus necesidades básicas (Rodríguez Enríquez, 2018). Las mismas en nuestro sistema capitalista y patriarcal están desigualmente distribuidas entre los actores sociales -Estado, mercado, familias y comunidad- y a su vez son un factor de reproducción de la desigualdad entre los géneros.

Retomando la división sexual del trabajo, la misma, se asienta en el supuesto de que las mujeres biológicamente serían “más aptas” para este tipo de tareas de crianza y cuidados, y lo que enmascara es la cantidad de tiempo y trabajo que le dedican sin percibir una paga o reconocimiento por el mismo. Según los datos construidos en la Argentina las mujeres de los sectores más empobrecidos *“dedican 8,1 horas diarias al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, las mujeres que pertenecen al 20% de los hogares más ricos dedican apenas 3”* (Rodríguez Enríquez, 2018, pp: 146). En estas cifras observamos que la cuestión de género y la cuestión de clase operan de manera entrecruzada en términos de la apropiación del tiempo de trabajo de las mujeres por parte del capital.

Es importante considerar que todas las personas necesitamos cuidados en nuestro paso por esta vida. En todas las etapas de la vida y sin importar nuestro género, sobrevivimos gracias a estas tareas asociadas a lo doméstico y al mundo del afecto. Es así que se genera una red interconectada, no lineal, dinámica y transformable de cuidados denominada por la autora (Rodríguez Enríquez 2018) como Organización Social del Cuidado (OSC). La misma está conformada por el Estado, el mercado, las familias y la comunidad. A su vez está atravesada por dos fuertes desigualdades, la primera recayendo sobre las familias y dentro de éstas sobre las mujeres.

Centrándose en el papel del Estado, Fournier (2017) realiza vastos aportes para pensar de qué manera el mismo realiza una inversión mínima en materia de cuidados y obtiene una ganancia extra. Si bien la autora centra su estudio en organizaciones comunitarias que asumen el cuidado infantil en el conurbano bonaerense, es

interesante trasladar dicha lógica para pensar la situación de las personas privadas de su libertad. La CPM exhibe en sus informes las condiciones de inhabilitación de las cárceles en nuestra provincia *“La falta de agua, de luz eléctrica, de vidrios, de ventanas, el deterioro de las instalaciones y en particular de sanitarios, la presencia de cucarachas y ratas, la falta de colchones y frazadas, la desprovisión de elementos de higiene y limpieza (Informe Anual 2018, p. 22)”*. Esto se suma a la insalubridad en la alimentación, la falta de asistencia a la salud y las prácticas de hostigamiento y tortura impartidas por el SPB. A contraposición de esta escasez que caracteriza las unidades de la provincia, las visitas al penal implican una abundancia de trabajo, tiempo, capital, viajes y horas sin dormir que encarnan las mujeres familiares.

LAS VISITAS FAMILIARES, UNA EXPRESIÓN DEL TRABAJO DE LAS MUJERES Y DEL DESTRATO DEL SPB

Como se ha señalado en la introducción retomaremos el material de dos entrevistas. Allí se puede visualizar cómo la “visita” comienza mucho antes de que concretamente se efectivice:

“No es que viajas ese día de visita, unos días o dos antes, (...) uno dos días antes tenés que estar preparando todo. Hay que ver que le sirve a él para que le quede, para que comparta con sus compañeros cuando entra al pabellón.” (N. S. entrevista. 8/10/19)

Así, primeramente y durante los días o semana previa se van realizando las compras de víveres considerando la falta de alimentación, elementos de higiene y demás objetos necesarios para la vida cotidiana en las cárceles de la provincia. De esta manera, además de la compra y producción de comida para su propio hogar, las mujeres también realizan comida casera para quienes transitan el encierro. Esto requiere del suministro de servicios básicos como agua potable, luz y gas los cuales debido a la profundización neoliberal se han convertido en un gasto excesivo para las familias de sectores populares. Esta doble jornada en la cocina implica un aumento del tiempo dedicado al trabajo doméstico o de cuidado por parte de dichas mujeres. A su vez supone la reorganización de otros cuidados del hogar como los asociados a la crianza y a la atención de la población anciana, impuestos socialmente a mujeres y disidencias.

Por otro lado, la asistencia realizada mediante el alimento no es sólo de carácter material sino también afectiva, y la cocina casera implica una serie de conocimientos que en la división sexual del trabajo son atribuidos a las mujeres. A su vez hay que remarcar el carácter social de la alimentación y cómo el amor/afecto transmitido mediante el mismo es fundamental para la vida de nuestra especie. Esta cuestión será desarrollada en próximos trabajos.

Por último, en relación al momento de la planificación de la visita también es mencionada la cuestión de la preparación personal. Existen prohibiciones en relación a la indumentaria para quien ingresa a la cárcel las cuales implican otro tiempo más de planificación y que si no se cumplen pueden hacer que el traslado hasta la unidad sea en vano. Dichas restricciones no están informadas por parte de las autoridades, pero son duramente controladas. Esta situación puede implicar un gasto

extra en indumentaria, que dadas las condiciones de bajos ingresos y pobreza representa un gran desembolso.

Llegando ya al momento del viaje hasta el penal es importante conocer de una práctica muy común en las cárceles de la provincia que tiene que ver con los traslados arbitrarios. Es así que su uso discrecional, arbitrario e ilegal fue reclamo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Retomando el Informe Anual 2018 esta práctica se relaciona con una forma de gobierno de lo carcelario e implica el disciplinamiento de los sujetos como una forma de gestión del conflicto por parte del SPB. Esta práctica está tan generalizada que lo más común es que la familia tenga que trasladarse de localidad para visitar el penal:

"(...) La costera sale cuatro menos diez, es el primer micro que sale para llegar a horario, vamos hasta el cruce de Lomas y ahí tomamos el 500 que nos deja en la puerta y llegás justo ocho menos diez, cuando llegás tenés una cola de dos cuadras así que estás entrando como a las diez. La visita, el primer corte es a las catorce y el otro a las dieciséis, después volver.... volver con todo ese viaje, volvés a casa a las 21 hs." (N. S. entrevista. 8/10/19)

Está claro en el testimonio que los viajes hasta el penal llevan largas horas y una disponibilidad que desborda el tiempo que dura la visita en sí, y puede afirmarse lleva días enteros de trabajo. A su vez sopesar la implicancia de ser mujer al esperar el transporte de madrugada, considerando las vulneraciones que suscita el espacio público y nocturno para dicha población.

Ahora bien, llegando al penal el SPB *"garante estatal"* de las necesidades de la población carcelaria en la realidad obtura hasta en lo más mínimo el desarrollo de la visita. Dadas las condiciones caracterizadas de las cárceles de la provincia estas visitas representan para los detenidos accesos mínimos a condiciones dignas de existencia. Volviendo sobre la experiencia, la entrevistada destaca la espera para el ingreso a los penales. La misma se realiza al aire libre sin protección del sol ni la lluvia, teniendo que ingresar a veces completamente mojadas. Por otro lado, sus prácticas resultan en una suerte de *"desorganización"* fomentada por la autoridad en relación al ingreso y a la falta de lugar físico para el momento de la visita, en ocasiones teniendo que quedarse paradas durante el transcurso de las mismas.

Un punto central de la visita es la mercadería traída por las familias. Primero considerar que desde el Estado existe una partida presupuestaria para cada persona privada de su libertad, sin embargo, como vimos antes eso no se refleja en las condiciones de vida de la población carcelaria. Por otro lado, existen muchas irregularidades en torno a las requisas, que en teoría son para garantizar que no haya ilícitos en lo que ingresa a los penales. Sin embargo, en ellas el SPB muchas veces arruina la comida en el supuesto de revisarla tanto durante el ingreso como dentro de los procesos dentro de la cárcel:

"(...) es terrible la manera que ellos tienen de hacer las requisas ahí internamente cuando tienen el proceso interno de buscar algo, o sea, ¿porque tirar la yerba, porque vaciar el shampoo? eso es malicia, es una manera de castigarlos más" (N. S. entrevista. 8 de octubre de 2019)

Esta cita refiere a la práctica sistemática de degradación del SPB para con la po-

blación violando así sus derechos establecidos y desvalorizando totalmente el trabajo de las mujeres familiares al llevar los víveres.

Las vulneraciones relatadas se circunscriben al ámbito de la extensión de la pena como expresiones del sistema de la crueldad, materializándose e impactando en el cotidiano de las mujeres familiares. Estas expresiones no sólo se desarrollan en las esferas ya mencionadas, sino que también al momento de ingresar al penal sufren no sólo malos tratos, también tratos degradantes que se traducen en requisas vejatorias.

Es importante destacar el costo que implica la visita en su totalidad considerando también los determinantes económicos de los últimos tiempos. La desocupación, la pérdida del salario real y la precarización del trabajo afectan directamente a los sectores populares y en particular a las mujeres familiares de personas detenidas.

PALABRAS FINALES

La llamada “visita” no es solamente el breve encuentro de una persona privada de su libertad con su familiar. Existe un antes, durante y después de la visita que marca la vida cotidiana de miles de mujeres y familias de los sectores populares en nuestra provincia. Frente a la ausencia de políticas de Estado destinada a esta población se recarga sobre las mujeres trabajadoras la triple jornada productiva/reproductiva y comunitaria (Quiroga Díaz y Gago, 2018).

Las mujeres de sectores populares acceden a empleos relacionados a su vez con el mundo del cuidado, los cuales tienen remuneraciones bajas y en un alto porcentaje se encuentran desregulados. El carácter privado de lo doméstico tampoco favorece la colectivización de las demandas por mejoras en dichas condiciones. Como fue dicho al comienzo las tareas de cuidado son esenciales para la reproducción humana, sin embargo, la invisibilización de las mismas redundará en fuertes desigualdades. El estudio de este último cruce entre mujeres familiares y trabajo doméstico queda pendiente para próximas investigaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Carrasco, C. 2001. La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres? La presentación realizada en el Seminario del FSM 2002 se basó en el artículo
 - publicado en la revista “Mientras Tanto”, N° 82, otoño-invierno 2001, Icaria Editorial, Barcelona. En: Magdalena León T. comp. 2003 “Mujeres y trabajo: cambios impostergables”
 - Federici, S. (2018) El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo, Ed. Traficante de Sueños, Introducción.
 - Fournier M. 2017. “La labor de las trabajadoras comunitarias de cuidado infantil en el conurbano bonaerense ¿Una forma de subsidio de “abajo hacia arriba”?” En: Trabajo y Sociedad. NB - Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas (Caicyt-Conicet) N° 28, Verano 2017, Santiago del Estero, Argentina
 - Rodríguez E. Circuitos carcelarios: El encarcelamiento masivo-selectivo, preven-

tivo y rotativo en Argentina. En Rodríguez E. y Viegas Barriga F (Compiladores). Circuitos carcelarios: estudios sobre la cárcel Argentina. Ed. EPC, La Plata, 2015.

- Rodríguez Enriquez C. Economía del cuidado y desigualdad en América Latina: Avances recientes y desafíos pendientes. En Carrasco Bengoa C. y Díaz Corral C. (2018) Economía Feminista. Desafíos, propuestas, alianzas. Buenos Aires. Madreselva.

DOCUMENTOS OFICIALES

- Comisión Provincial por la Memoria (2018) Informe anual 2018. El sistema de la crueldad XII sobre lugares de encierro, políticas de seguridad y niñez en la provincia de Buenos Aires.

- Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena – SNEEP (2018) Disponible en: <http://datos.jus.gob.ar/ro/dataset/sneep>

FUENTES

- Entrevista a Noemí Santana
- Escales V (2020), "Las familiares de detenidxs somos parte del feminismo popular", LATFEM, <https://latfem.org/las-familiares-de-detenidxs-somos-parte-del-feminismo-popular/>
- Fuente Andar Agencia de Noticias, 7 de enero de 2020. <https://www.andaragencia.org/la-cidh-reclamo-medidas-para-terminar-con-los-traslados-constant-de-personas-detenidas-en-el-servicio-penitenciario/>